

RE: ocumento - 2022089947DERECHO DE PETICION FERNANDO ZORNOZA

Fernando Zornosa Murillo <fernando.zornosa@aerocivil.gov.co>

Lun 24/10/2022 10:56

Para: monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com <monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com>; Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Fundacion Para todos <contacto@fundacionparatodos.com>; Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura - SIGOBIUS <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen Dia Respetado Señor juez Primero Civil Municipal de Oralidad de la Ciudad de Armenia, Quindio :

De la misma manera, y en mi CALIDAD DE DEMANADADO EN EL PROCESO DE LA REFERNCIA SOLICITO AL SEÑOR JUEZ PRIMERO , QUE una vez realizada la liquidación y cumplido el debido proceso, ordenar la devolución de los títulos valores que resultaren a mi favor e indicarme como puedo recuperarlos.

Cordialmente

FERNANDO ZORNOZA MURILLO

C.C. 19.339.160

Radicación: 63001400300120220030200 (23 dígitos)

Celular 3233068434

De: Fernando Zornosa Murillo

Enviado el: lunes, 24 de octubre de 2022 10:44 a. m.

Para: monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com; cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Fundacion Para todos <contacto@fundacionparatodos.com>; Mesa De Entrada Consejo Superior De La Judicatura <mepjbogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ocumento - 2022089947DERECHO DE PETICION FERNANDO ZORNOZA

Buenas tardes Señor juez Primero Civil Municipal de Oralidad de la Ciudad de Armenia, Quindio :

Adjunto comprobante de Pago con el exagerado descuento y solicito el favor revisar y sancionar la actuación del apoderado de la Fundación para Todos.

De la misma manera liquidar, aceptar y levantar la medida de embargo pues este descuento realizado como consta el 20 de Octubre de 2022 por el pagador de mi Entidad, es suma suficiente para pagar una deuda de menor cuantía, que era de tan solo UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS , como consta en la Contabilidad de la Fundacion para Todos Y EL ESTADO DE CUENTA REPORTADO POR LA DEMANDANTE.

FAVOR CERTIFICAR MI PAZ Y SALVO CORRESPONDIENTE Y RETIRAR LA DEMANDA POR APGO TOTAL, ASI COMO DE ORDENAR LA SUSPENSION DE LA MEDIDAD CAUTELAR.

SE REVISE ELA TENOR DE LA LEY LA ACTUACION INFAME COMETIDA CONTRA MI SALARIO Y PRESTACIONES Y SE INVESTIGUE Y SE SANCIONE COMO ORDENA LA LEY COLOMBIANA AL PROFESIONAL QUE LA SOLICITO.

FAVOR TENER EN CUENTA LOS ANTECEDENTES QUE AQUÍ CONSIGNO:

- Invocando mis derechos, contenidos en la Constitución Nacional Colombiana Artículo 23 y como parte Actora codeudor (demandado) en el Proceso y además solicitando, se cumpla el debido Proceso, me dirijo al Señor Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Armenia Quindío, para que se me notifique como ordena la ley y envíe copia de la demanda vía correo electrónico y además se tenga en cuenta, el monto exagerado de la medida cautelar 50% teniendo en cuenta, mis pagos realizados a la Fundacion para Todos y la cuantía del crédito de únicamente 2.000.000.00 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE Y los pagos EFECTUADOS POR PLATAFORMA DE 18 cuotas mensuales de 24 pactadas a razón de \$155.000.00 MENSUALES APROXIMADAMENTE para descontarlos de la demanda.

-
- DE LA MISMA MANERA, REVISAR PORQUE NO HAY UNA SUMA LIMITE en los descuentos ordenados, EN LA PROVIDENCIA, cuando lo adeudado es SLAMENTE de (1.050.000.00) UN MILLON CINCUENTA MIL pesos m/cte.
-
- CONFIRMAR SI LOS AFECTADOS SON JHON EDISON PINEDA RAMÍREZ C.C. 1.094.925.474 FERNANDO ZORNOZA MURILLO C.C. 19.339.160 LUIS OLMEDO MARTÍNEZ C.C. 93.136.663 O SOLAMENTE YO FERNANDO ZORNOZA M.
- La Radicación: 63001400300120220030200 (23 dígitos) .

MUCHAS GRACIAS ESTOY ATENTO !

FERNANDO ZORNOZA MURILLO
C.C. 19.339.160
Radicación: 63001400300120220030200 (23 dígitos)
Celular 3233068434

De: Fernando Zornosa Murillo <fernando.zornosa@aerocivil.gov.co>
Enviado el: jueves, 6 de octubre de 2022 4:18 p. m.
Para: monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com; cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Asunto: RV: Documento - 2022089947DERECHO DE PETICION

Buenas tardes Señores:

- Invocando mis derechos, contenidos en la Constitución Nacional Colombiana Artículo 23 y como parte Actora codeudor (demandado) en el Proceso y además solicitando, se cumpla el debido Proceso, me dirijo al Señor Juez Primero Civil Municipal de Oralidad de la ciudad de Armenia Quindío, para que se me notifique como ordena la ley y envíe copia de la demanda vía correo electrónico y además se tenga en cuenta, el monto exagerado de la medida cautelar 50% teniendo en cuenta, mis pagos realizados a la Fundacion para Todos y la cuantía del crédito de únicamente 2.000.000.00 DOS MILLONES DE PESOS M/CTE Y los pagos EFECTUADOS POR PLATAFORMA DE 18 cuotas mensuales de 24 pactadas a razón de \$155.000.00 MENSUALES APROXIMADAMENTE para descontarlos de la demanda.
-
- DE LA MISMA MANERA, REVISAR PORQUE NO HAY UNA SUMA LIMITE en los descuentos ordenados, EN LA PROVIDENCIA, cuando lo adeudado es SLAMENTE de (1.050.000.00) UN MILLON CINCUENTA MIL pesos m/cte.
-
- CONFIRMAR SI LOS AFECTADOS SON JHON EDISON PINEDA RAMÍREZ C.C. 1.094.925.474 FERNANDO ZORNOZA MURILLO C.C. 19.339.160 LUIS OLMEDO MARTÍNEZ C.C. 93.136.663 O SOLAMENTE YO FERNANDO ZORNOZA M.
- La Radicación: 63001400300120220030200 (23 dígitos) .

MUCHAS GRACIAS ESTOY ATENTO !

FERNANDO ZORNOZA MURILLO C.C. 19.339.160
Radicación: 63001400300120220030200 (23 dígitos)

De: Cesar Augusto Romero Quintero <cesar.romero@aerocivil.gov.co>
Enviado: jueves, 15 de septiembre de 2022 9:05 a. m.
Para: Fernando Zornosa Murillo <fernando.zornosa@aerocivil.gov.co>
Asunto: Documento - 2022089947

Buenos días Fernando.

Adjunto envió oficio de juzgado para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO ROMERO QUINTERO

-----Mensaje original-----

De: adi@aerocivil.gov.co <adi@aerocivil.gov.co>

Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 8:35 p. m.

Para: Cesar Augusto Romero Quintero <cesar.romero@aerocivil.gov.co>

Asunto: Documento - 2022089947

Cesar, por favor proceder de conformidad con lo dispuesto por el despacho judicial.

Correo enviado por JOSE GABRIEL CUBIDES RIAÑO (7222480@aerocivil.gov.co)